

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En cumplimiento de los deberes de información previstos en los artículos 226 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ECOLUMBER, S.A. (“**ECOLUMBER**” o “**la Sociedad**”) procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

**INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación a la información privilegiada publicada por la Sociedad el día 16 de junio de 2023 (registro nº 1891) y el día 11 de octubre de 2023 (registro nº 1983), ECOLUMBER informa que, tras el correspondiente periodo de negociaciones con sus acreedores y tras alcanzar las adhesiones exigidas por la legislación concursal, ha solicitado la homologación judicial de su plan de reestructuración al amparo de lo dispuesto en los artículos 641 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores se hace constar que la información contenida en esta comunicación tiene la condición de información privilegiada en los términos descritos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014.

En Barcelona, 12 de diciembre de 2023.

D. Pedro Ferreras García  
Vicesecretario del Consejo de Administración